

Guayaquil, Julio 27, 1978
C- 431/ECH

Señor
INTENDENTE DE COMPANIAS,
Superintendencia de Compañías,
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

En nuestras calidades de Representantes Legales conjuntos de Nardal S.A., cumpíenos dar formal aviso a usted para los fines determinados en los artcs. 21 i 202 de la Ley de Compañías vigente que, en esta misma fecha hemos registrado en el Libro de Accionistas y Acciones de esta Compañía a nuestro cargo i responsabilidad, la siguiente transferencia de acciones i derecho a suscribir acciones de su capital social, según antecedentes i pormenores siguientes:

1.- El Accionista Fernando Carbajal Ferrand, por sus propios derechos, cedió 130 acciones nominativas ordinarias liberadas de su propiedad, por valor de \$ 1.000,00 cada una, que suman \$ 130.000,00 en favor de JAFER LIMITED, Accionista Cesionaria i Entrante, quien obro por la interpuesta persona de su Poderdatario Especial Sustituto doctor Efrén Cherres Delgado, Abogado, bajo los términos del instrumento público correspondiente que autorizó el Notario de este cantón doctor Jorge Jara Grau, el 25 de Mayo de 1.978;

2.- Tal cesión i transferencia en propiedad de las referidas Acciones, emitidas en el título No. 001, contentivo de las acciones numeradas del 001 al 130 inclusive, nos fue comunicada por instrumento conjunto fechado ayer i entregado en esta misma fecha, el cual ha quedado archivado en el Libro de Registro de Acciones i Accionistas a nuestro cargo, bajo las razones pertinentes sentadas tanto en el folio correspondiente como en el reverso del Título Accionario cedido;

3.- Bajo los términos de la Cesión, así perfeccionada, el Accionista Cedente i Saliente, también transfirió su derecho ejercido en el acto de fundación de la Compañía, de haber suscrito 390 acciones nominativas ordinarias de un mil sucres cada una del capital Social, asumiendo por este hecho JAFER LIMITED la obligación de pagar dicha suscripción dentro del plazo pactado para el efecto, que está decurriendo;

4.- Lo dicho hasta aquí se ha procedido asentar en los Libros de la Compañía toda vez que, mediante resolución No. 0293 de Julio 18 de 1.978 que se nos ha presentado, el señor Director Regional del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración del Litoral, concedió previamente la autoriza-

RECIBIDO 1978



Vélez 919

Casilla

13

Cable Nardal

Teléfono 528-669

Ecuador

ción del caso; y,

5.- Finalmente, para los fines del caso dejamos constancia que, tanto el Accionista Cedente i además Saliente, como la Accionista Cesionaria i Entrante, son de nacionalidad Extranjera.

Sin otro particular, somos de Ud.,

Mui atentamente,
P. NARDAL S.A.,


Pastor Intriago Morla
PRESIDENTE


Ing. Com. Catalina Gomez Jurado
GERENTE GENERAL

7-VIII-78

RECIBIDO 4 AGO. 1978

